

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 6 de julio de 2021 en el Puesto de Inspección Aduanera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el muelle de Andalucía, en el puerto de Tarragona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al uso de generadores de rayos X con fines de radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 11.06.2013.

La Inspección fue recibida por , técnica de Hacienda y supervisora, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva constaba de una dependencia en un recinto vallado y acotado en el Puesto de Inspección Aduanera, en el puerto de Tarragona. -----
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----
- En el interior de la dependencia blindada, situada en la zona de escaneo, se encontraba instalado un equipo acelerador de electrones
, capaz de emitir fotones con una energía máxima de 6 MV. Dicho equipo se utiliza como sistema de inspección de vehículos/contenedores o escáner, y está instalado, de forma permanente, en un pórtico que se desplaza a lo largo de unos raíles fijos en el suelo. -----

- El equipo disponía de una placa en la que se leía el fabricante
y fecha de producción (2012.12.3).-----
- La sala de control del escáner se encontraba situada en el edificio de oficinas contiguo a la zona de escaneo, denominado Puesto de Inspección Aduanera, (PIA). -----
- Estaba disponible la documentación preceptiva original del equipo acelerador. -----
- La Autoridad Portuaria de Tarragona, propietaria del equipo, tiene establecido un contrato de mantenimiento del equipo en el que se establece un período de ejecución de 4 años, que se inició el 30.05.2019. -----
- El servicio de mantenimiento incluye revisiones trimestrales, semestrales y anuales. Estaban disponibles los informes de dichas revisiones, siendo la última la realizada el 16.06.2021 correspondiente a una revisión trimestral. -----
- Según consta en el diario de operación, el equipo quedó inoperativo el 22.12.2020 por una avería. La realizó una intervención técnica del 15.02.2021 al 01.03.2021, que incluyó el cambio de la bomba de vacío, y restauró la operatividad del equipo. Estaba disponible el informe de dicha intervención. -----
- Estaban disponibles los siguientes mecanismos de seguridad y enclavamientos: -----
 - o Barreras de control de acceso a la zona de escaneo, una de entrada y otra de salida, que deben estar cerradas para que se pueda realizar el escaneo del contenedor. -----
 - o Un conmutador de bloqueo con llave en la consola de control del equipo, de modo que es necesario que el operador inserte la llave en él y la coloque en la posición ON para que se produzca la emisión de radiación.-----
 - o Indicadores luminosos (luz roja, naranja y verde), tanto en el interior como en el exterior de la nave, y en la consola de control del operador, que indican el estado de emisión del equipo. La luz verde indica equipo en reposo, la naranja indica equipo preparado para emitir, y la roja equipo irradiando. -----
 - o Alarma acústica, intermitente durante 5 segundos antes de empezar la irradiación y continua durante la irradiación.-----
 - o 13 dispositivos de parada de emergencia, que detienen la irradiación al ser pulsados, 11 de tipo botón y 2 de tipo interruptor, que se encuentran repartidos por la zona restringida y las oficinas, y 2 cordones de emergencia en los laterales del interior de la nave.-----

- Un sistema de control por infrarrojos contiguo a las barreras de control, que interrumpe la irradiación si alguien accede a la zona de escaneo durante la adquisición de imágenes. -----
- Un sistema de visionado por circuito cerrado de televisión (CCTV) para la comprobación de ausencia de personal en la zona restringida antes de autorizar el comienzo del escaneo. Además, también dispone de un sistema de megafonía para facilitar la comunicación entre los trabajadores y entre estos y los conductores. -----
- Un enclavamiento en la puerta de servicio que impide la irradiación con la puerta abierta. -----
- Un enclavamiento en la puerta de la cabina del acelerador que impide la irradiación con la puerta abierta. -----
- Durante la inspección se comprobó el correcto funcionamiento de diferentes dispositivos de seguridad, así como de las luces indicadoras del estado de funcionamiento del equipo acelerador. -----
- Con el equipo en funcionamiento en modo de emisión de fotones en forma de pulsos alternativos de energías de , y con un vehículo como cuerpo dispersor, se midió una tasa de dosis de detrás de barrera de control de entrada a la zona de escaneo, detrás de la barrera de control de salida de la zona de escaneo, en la zona de espera del conductor del vehículo, y no se midieron tasas de dosis significativas en contacto con los muros laterales. -----
- Durante el escaneo de los vehículos/contenedores, el conductor del vehículo permanece normalmente dentro de la cabina de la zona de espera, en el exterior de la nave, acompañado del controlador de zona, o en una zona exterior alejada del recinto. -----
- Dentro de la zona de escaneo se encontraban instaladas, en la entrada y salida de la nave, dos sondas de radiación ambiental de la , con una unidad de control de , situada en la zona central de la nave. Dicha unidad de control dispone de una pantalla en la que se mostraban los niveles de radiación medidos por las sondas. Dichas lecturas no eran accesibles desde la sala de control. -----
- Según se manifestó, si los niveles de radiación detectados por dichas sondas superan el nivel de alarma establecido en , se interrumpía la irradiación. -----
- La UTPR realiza semestralmente la vigilancia radiológica ambiental y la comprobación de los sistemas de seguridad de la instalación;

- siendo las últimas revisiones de fechas 17.11.2020 y 05.03.2021, esta última después de la reparación del equipo. Estaban disponibles los correspondientes informes. -----
- Estaba disponible un equipo de detección y medida de los niveles de radiación , calibrado por en fecha 23.11.2017. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración.-----
 - Estaba disponible un dosímetro de lectura directa , calibrado por en fecha 30.05.2018. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración.-----
 - El es utilizado por el controlador de zona en su rutina diaria. Estaba disponible el procedimiento de uso del y las alarmas establecidas, así como el registro informático de las dosis leídas.-----
 - La UTPR realiza la verificación de los detectores de la instalación, según protocolo de calibración y verificación disponible en la instalación, revisado en fecha 16.01.2020. Estaban disponibles los registros de las verificaciones, siendo las últimas de fechas 25.06.2020 y 05.03.2021.-----
 - Estaban colocadas en un lugar visible de la sala de control las normas de funcionamiento en condiciones normales y en caso de emergencia. -----
 - Los trabajadores expuestos, cuando se incorporan en la instalación radiactiva, reciben una copia del reglamento de funcionamiento, del plan de emergencia y de las normas de funcionamiento. Estaba disponible el registro de entrega de dicha documentación.-----
 - Estaban disponibles 9 licencias de supervisor y 11 licencias de operador, todas ellas en vigor. -----
 - Los supervisores , y los operadores también tienen aplicada la licencia en la IRA-2834.-----
 - Estaban disponibles 16 dosímetros de termoluminiscencia para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación.-----
 - Tienen establecido un convenio con (para el personal de la Agencia Tributaria, 6 trabajadores) y (para el personal de la Guardia Civil, 10 trabajadores) para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostraron a la Inspección los últimos informes dosimétricos mensuales recibidos. mayo de 2021. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos. Estaban disponibles también los informes dosimétricos del personal que posee dosimetría en la otra instalación donde tienen aplicada su licencia

.-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----
- En fechas 15.10.2019 y 10.12.2020 (en formato telemático) se realizaron sesiones de formación a los trabajadores expuestos. Estaba disponible el programa impartido y el certificado de asistencia. -----
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Agencia Estatal de Administración Tributaria para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales

TRÁMITE ALEGACIONES ACTA DE INSPECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, el representante autorizado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Patricia López Lamagrande, realiza las siguientes alegaciones al contenido del acta, con un total de dos folios y cuatro documentos anexos:

- Hoja 1 de 5, cuarto párrafo:

Se propone la sustitución por la siguiente frase: “La Inspección fue recibida por _____, técnica de Hacienda y supervisora, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

La alegación versa sobre el hecho de que fue recibida por _____, sino por _____.

- Hoja 2 de 5, sexto párrafo:

Se propone la sustitución por lo siguiente: “Según consta en el diario de operación, el equipo quedó inoperativo el 22.12.2020 por una avería. La firma _____ realizó una intervención técnica del 23.12.2020 al 01.03.21, que incluyó el cambio de la bomba de vacío, y restauró la operatividad del equipo. Estaba disponible el informe de dicha intervención.

La alegación versa sobre el hecho de que la intervención comenzó el día 23.12.2020. Se adjunta copia del informe con el que se abre la avería que concluirá con el cambio de la bomba de vacío _____. También se adjunta copia del informe de la sustitución de la bomba de vacío _____.

La alegación versa sobre el hecho de que la intervención técnica no se inició el día 15.02.2021, sino el día 23.12.2020.

Representante de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Tarragona, a 08 de julio de 2021



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/9/IRA/3240/2021, realizada el 06/07/2021 en Tarragona, a la instalación radiactiva Agencia Estatal de Administración Tributaria, el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Hoja 1 de 5, cuarto párrafo

Se acepta el comentario que corrige un error de transcripción.

- Hoja 2 de 5, sexto párrafo

Se acepta el comentario si bien los datos que reflejan el acta fueron los datos disponibles durante la inspección.

Barcelona, 9 de julio de 2021

Firmado: